



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de abril de 2023  
TR. N° 0187-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0187-2023-R-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la IOARR: “REPARACIÓN DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - PIPS EN ANIMALES MENORES DE LA UNALM, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único N° 2587409; Que, con Resolución N° 0151-2023-R-UNALM, de fecha 05 de abril de 2023, se declara aprobada la IOARR denominada “REPARACIÓN DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - PIPS EN ANIMALES MENORES DE LA UNALM, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código de Inversión N° 2587409 y con un monto de inversión de S/ 1,203,817.69 (un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Carta N° UEI/0524-2023, de fecha 20 de abril de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico de la IOARR: “REPARACIÓN DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - PIPS EN ANIMALES MENORES DE LA UNALM, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código de Inversión N° 2587409 por un monto de S/ 1,203,817.69 (un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; el cual ha sido revisado y tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN           | EXPEDIENTE TÉCNICO  |
|-----------------------|---------------------|
| <b>COMPONENTES</b>    |                     |
| INFRAESTRUCTURA       | 1,132,767.69        |
| EXPEDIENTE TÉCNICO    | 0.00                |
| GESTIÓN DEL PROYECTO  | 0.00                |
| SUPERVISIÓN           | 56,550.00           |
| LIQUIDACIÓN           | 14,500.00           |
| <b>COSTO TOTAL S/</b> | <b>1,203,817.69</b> |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

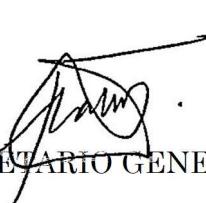
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de abril de 2023  
TR. N° 0187-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que, mediante Comunicación N° 0865-2023/DIGA, de fecha 24 de abril de 2023, el Director General de Administración requiere la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - PIPS EN ANIMALES MENORES DE LA UNALM, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con Código de Inversión N° 2587409 por un monto de S/ 1,203,817.69 (un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - PIPS EN ANIMALES MENORES DE LA UNALM, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", Código Único N° 2587409; con un monto de S/ 1,203,817.69 (un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez 210 días calendario. **ARTÍCULO 2º.** – Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**



C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL